

Expto. N° 1302- 120-2024

DECRETO N° **5169** -CyT.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ABR 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la renuncia al cargo de Personal de Planta Permanente de la Secretaria de Turismo, Categoría 12, Escalafón General-Ley N° 3161, presentada por el Sr. Jorge Eduardo Vega DNI N.° 17.053.025; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota con fecha 18 de abril de 2024 suscripta por el Sr. Jorge Eduardo Vega DNI N.° 17.053.025, Personal de Planta Permanente de la Secretaria de Turismo, presentando renuncia y solicitando se haga efectiva a partir de igual fecha.

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-G- 2012 el agente Vega fue promovido a la Categoría 19 y por aplicación del decreto- Acuerdo N° 5351-HF-22 a la Categoría 22 situación que resta materializarse por el acto administrativo pertinente.

Que, el Estatuto para el Personal de la Administración Pública, Ley N° 3161/74 en su Artículo 93° establece "... La renuncia se produce cuando el agente manifiesta fehacientemente su voluntad de separarse definitivamente del servicio...".

Que, asimismo el Artículo 19° de la mencionada Ley se refiere a la Extinción de la Relación Laboral, sus causales, disponiendo: "Las funciones terminan: 1) La aceptación de la renuncia; 2) La destitución (separación de la Administración) en los casos establecidos en el presente Estatuto; 3) El cumplimiento del periodo por el cual fue designado (nombrado); 4) La supresión o fusión del cargo que desempeñaba; 5) El fallecimiento del agente, y 6) La jubilación o el retiro del agente en los supuestos a que se refiere el presente Estatuto.

Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado compartido por la Directora Provincial de Personal de la Provincia, del cual se desprende que corresponde dictarse el acto administrativo -Decreto- que tenga por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Jorge Eduardo Vega DNI N.° 17.053.025 Planta Permanente de la Secretaria de Turismo Categoría 22, Escalafón General-Ley N° 3161, a partir de la fecha 18 de abril del año 2.024.

Por ello, en uso de las facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Rita Cerone*  
Dra. MARIA RITA CERONE  
COORDINADORA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

ARTÍCULO 1º.- Téngase por aceptada la Renuncia presentada por el Sr. Jorge Eduardo Vega DNI N.° 17.053.025, Personal de Planta Permanente de la Secretaria

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



ENPTE N° 1202-120-2024

III. 2.-CORRESPONDE A


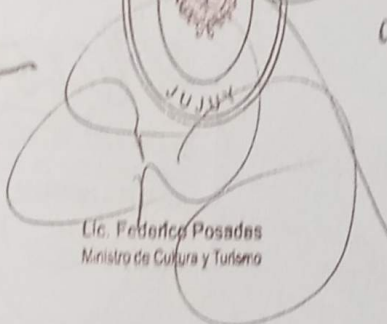
DECRETO N°

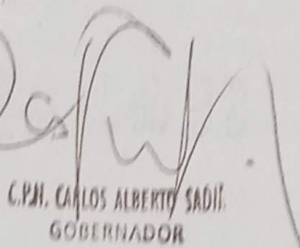
5169 -CYT-

de Turismo, Categoría 22, Escalafón General-Ley N° 3161 a partir del 18 de abril del año 2024, en virtud de las razones esgrimidas en el exordio.

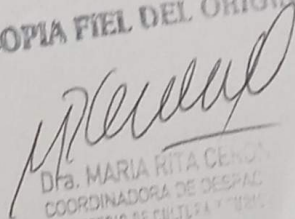
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Sigas sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo para demás efectos. -

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

  
  
Lic. Federico Posadas  
Ministro de Cultura y Turismo

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIL  
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Dra. MARIA RITA CENÓN  
COORDINADORA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO